



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0834-2018-UNAP

Iquitos, 18 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0683-2018-FCEH-UNAP, presentado el 15 de junio de 2018, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, con eficacia anticipada, a la ciudad de Nauta, en compañía de doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, jefa del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación y de doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, Nivel STC, desempeñando el cargo de Técnica Administrativa I, asignada a la facultad antes mencionada, para que asistan a una reunión de trabajo con el Alcalde de la Municipalidad Provincial Loreto-Nauta y el director de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL, que se realizó el 12 de junio de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, con eficacia anticipada, a la ciudad de Nauta el 12 de junio de 2018, de doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, jefa del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación y de doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, Nivel STC, desempeñando el cargo de Técnica Administrativa I, asignada a la facultad antes mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, a doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales y a doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, una asignación económica de S/40.00 (Cuarenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales y doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0834-2018-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,FCEH,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int(3),SG,Arch..(2).
mpc.